



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-320

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 23 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III **CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 258 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

1



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-320

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 23 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
III Continuación del conocimiento de la Pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, de conformidad al artículo 258 de la Constitución Política de la República.	4
Continuación de la lectura del informe de - Mayoría. -----	5-29
Lectura del alcance al informe de mayoría - Presentado por los diputados Jorge Sánchez Armijos y Enrique Ayala Mora. -----	29-32
Lectura del informe de minoría. -----	32-38
IV Clausura de la sesión. -----	38

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
AYALA MORA ENRIQUE	GUAMÁN CORONEL JORGE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUTIÉRREZ BORBUA GILMAR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HEREDIA CORREA RAFAEL
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LLORI LEÓN
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO LUIS	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MARTILLO PINO PEDRO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MASSUH HERDOÍZA OSWALDO
ERAZO REASCO RAFAEL	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
ESTRADA BONILLA JAIME	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO



MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI MARCELO
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RODRÍGUEZ GUILLEM ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO

SALAZAR MEZA MARÍA ELENA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

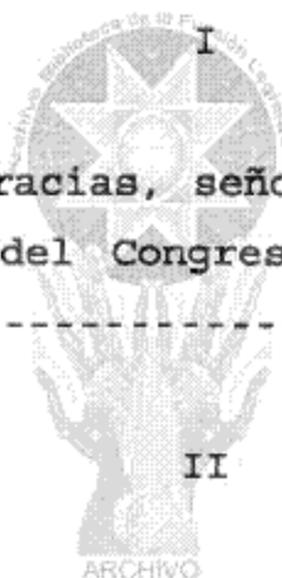
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Las señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto, presente. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Vera Simón. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Celi Calvache Luz América. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chica Serrano Rafael. Columbo José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo

Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Heredia Correa Rafael, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe. Llori León Aurelio. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Massuh Herdoíza Oswaldo, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naranjo Carrera Washington. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, Páez Benalcázar Andrés. Paladines Basurto Raúl. Pastuña Jati Marcelo, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl. Rivas María. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Meza María Elena, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Vásquez González Clemente, presente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y seis señores diputados, se registra el ingreso de los señores diputados: Rafael Chica, Guadalupe Larriva, Héctor Orellana, Ana Lucía Cevallos, Iván López, Diego Monsalve, Adolfo Bárcenas, Raúl Ramírez, Soledad Aguirre, Vicente Taiano, Washington Naranjo, Guillermo Haro, Jorge Guamán, Hugo Ruiz, Patricio Dávila, Kenneth Carrera y Rolo Sanmartín. Cincuenta y cuatro, con usted, señor Presidente, cincuenta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: "Continuación del conocimiento de la Pro forma del Presupuesto General del Estado, para el año 2005, de conformidad al artículo 258 de la Constitución Política de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe el estado actual del debate de este instrumento de política fiscal, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión ordinaria de la mañana, se reanudó la lectura del informe de mayoría y se avanzó a leer apenas dos páginas. Corresponde reiniciar la lectura a partir de la página 49. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con la lectura del informe de mayoría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde el cuadro del Sector 11 - Trabajo:

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	5.593.569,04	4.959.643,21	-633.925,83	-11,33
53	Bienes y Servicios de Consumo	3.646.047,17	3.796.945,37	150.898,20	4,14
57	Otros Gastos Corrientes	77.309,55	212.090,82	134.781,27	174,34
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	665.480,24	1.451.654,81	786.174,57	118,14
73	Bienes y Servicios para inversión	586.200,00	430.000,00	-156.200,00	-26,65
84	Bienes de larga duración	792.834,89	903.808,38	110.973,49	14,00
	Total:	11.361.440,89	11.754.142,59	392.701,70	3,46

Las fuentes de financiamiento del Sector Trabajo provienen de: recursos fiscales US\$ 4.7 millones, autogestión US\$ 5.7 millones y otros ingresos, entre ellos créditos internos por US\$ 1.4 millones. Lamentablemente, este sector no cuenta con mayores recursos para promover su actividad y se financia mayoritariamente con recursos fiscales y de autogestión; no son beneficiarios de recursos preasignados, debiendo manifestarse que el financiamiento para organizar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación y la adquisición de equipos y medios informáticos que alcanza a US\$ 1.0 millón, se realizará mediante créditos internos. El monto asignado para este sector es de US\$ 11.8 millones, con un incremento en relación al año 2004 de US\$ 0.4 millones que beneficia al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP). En lo referente a los gastos de personal, la suma de US\$ 4.9 millones que consta en la Pro forma del 2005, disminuye en US\$ 0.6 millones con relación al inicial de 2004. No obstante, es suficiente para cubrir el incremento inercial de las remuneraciones en beneficio del personal del Sector. Los ítems que registran un aumento con respecto al año anterior, entre otros, son los siguientes: Otros gastos de uso y consumo de inversión, US\$ 150.9 miles.

Esta asignación será utilizada para financiar un Programa Nacional de Capacitación que será ejecutado conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional. Equipos, sistemas y paquetes informáticos, US\$ 110.9 miles: Monto que será utilizado para la adquisición de computadoras, impresoras y demás accesorios (Hardware), como para la adquisición de paquetes informáticos (software). Estos bienes servirán para equipar las diferentes dependencias del Ministerio de Trabajo y los Laboratorios de Informática del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional.

SECTOR 12 - SALUD

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	217.345.799,29	245.831.354,77	28.485.555,48	13,11
53	Bienes y Servicios de Consumo	66.432.709,55	67.206.076,48	773.366,93	1,16
57	Otros Gastos Corrientes	925.274,20	903.947,65	-21.326,55	-2,30
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.049.666,05	5.492.137,52	442.471,47	8,76
71	Gastos en Personal para Inversión	-	375.691,00	375.691,00	-
73	Bienes y Servicios para inversión	56.207.701,36	78.330.419,51	22.122.718,15	39,36
75	Obras Públicas	8.718.540,00	1.342.235,00	-7.376.305,00	-84,60
78	Transferencias y Donaciones para inversión	19.100.000,00	19.870.930,46	770.930,46	4,04
84	Bienes de larga duración	13.621.666,95	14.544.328,72	922.661,77	6,77
	Total:	387.401.357,40	433.897.121,11	46.495.763,71	12,00

La Pro forma Presupuestaria del Sector Salud asciende a US\$ 433.9 millones, suma que con relación al año 2004 de US\$ 387.4 millones representa un incremento del 12%. El sector dispone para el 2005 de las siguientes fuentes de financiamiento: Impuestos US\$ 25.4 millones; Tasas US\$ 24.4 millones; Venta de bienes US\$ 1.7 millones; Aporte fiscal corriente US\$ 295.8 millones; Aporte fiscal de capital US\$ 1.0 millones; Transferencias de capital US\$ 84.6 millones; y, Otros US\$ 1.0 millones. Gastos en Personal. El crecimiento de los Gastos en Personal de US\$ 217.3 millones asignado para el año 2004 a US\$ 245.8 millones para el ejercicio fiscal del 2005, representa el 13.1% y obedece a la incorporación de la remuneración

mensual unificada para los servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; para trabajadores sujetos al Código del Trabajo; US\$ 40,00 mensuales por cada uno de los trabajadores de conformidad al Acta Transaccional de 9 de febrero del 2004; la implementación de las resoluciones emitidas por la SENRES por apelaciones de los servidores; indemnización del personal administrativo por supresión de partidas (US\$ 10.2 millones); reclamo de los profesionales médicos de planta y contratados con cargas horarias 6HD y 8HD por los años 2002 al 2005; aplicación de la cláusula Décimo Cuarta del Octavo Contrato Colectivo, entre los rubros de mayor significación. Bienes y servicios de consumo: En la Pro forma se han asignado US\$ 67.2 millones, existiendo un incremento de US\$ 0.7 millones frente al inicial del 2004, lo que en términos relativos significa el 1.2%. Este incremento destinado a cubrir parte de los bienes y servicios que prestan las diferentes unidades con recursos de autogestión; en lo que respecta a recursos fiscales, éstos financiarán la creación del CONASA. Otros gastos corrientes: Se han asignado US\$ 0.9 millones que están destinados a financiar seguros de vehículos, pólizas de fidelidad del personal caucionado y gastos bancarios. Transferencias y donaciones corrientes: Se asignan US\$ 5.5 millones que frente al inicial del año 2004, significa un incremento de 8.8%. Se encuentran inmersos los recursos preasignados para la Fundación Oswaldo Looz Moreira de Portoviejo, ingreso de convenios como los aportes del IESS al CONASA, el resto de cuotas y convenios se mantienen similares al año 2004. Gastos en personal para inversión: Se asignan US\$ 0.3 millones, recursos que están destinados a financiar el Programa de Unidades Móviles por US\$ 0.3 millones y el Programa de Oncocercosis por US\$ 0.1 millones. Bienes y servicios para inversión: Se han asignado US\$ 78.3 millones, que frente al inicial del 2004 existe un incremento de US\$ 22.1 millones que representa el 39.4%. Este grupo se financia de la siguiente

manera: créditos externos US\$ 15.0 millones; créditos internos US\$ 22.0 millones y preasignados US\$ 41.3 millones; recursos que están destinados principalmente a financiar el Plan Nacional de Medicamentos Genéricos US\$ 2.0 millones; Fortalecimiento de Red de Atención Primaria de Salud Banco Español e ICO US\$ 4.0 millones; Programa Ampliado de Inmunizaciones US\$ 8.0 millones; Programa de Paludismo US\$ 2.5 millones; Control y Vigilancia Epidemiológica US\$ 2.5 millones; Programa del Dengue y Malaria US\$ 2.0 millones; Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA/ITS US\$ 2.0 millones; Programa Nacional de Control de la Tuberculosis US\$ 1.0 millones; el Proyecto MODERSA por US\$ 12.0 millones; Desarrollo Humano de Salud - FEIREP, Mantenimiento e Insumos Médicos, entre los más relevantes. Cabe indicar que estos Programas constan como proyectos en el PAI. Obras públicas: Se han asignado US\$ 1.3 millones, recursos que están destinados a financiar la construcción, remodelación, ampliación, mantenimiento y reparación de varias Casas de Salud a nivel nacional de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones. Transferencias y donaciones para inversión: Consta en la Pro forma la suma de US\$ 19.9 millones, incrementándose en US\$ 0.8 millones que frente al inicial del 2004 representa el 4.0%. Este grupo de gasto se financia con recursos de autogestión, recursos del Fondo de Solidaridad y preasignados por la participación en los Impuestos a los Consumos Especiales, recursos que están destinados a atender actividades inherentes a la Atención de la Maternidad Gratuita. Bienes de larga duración. Se han asignado US\$ 14.5 millones, cifra superior en el 6.7 % frente al inicial del 2004. Estos recursos están destinados a la adquisición de equipos para los Hospitales, Centros y Subcentros de Salud a nivel nacional.

SECTOR 13 - AGROPECUARIO

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	26.279.021,81	25.680.743,44	-598.278,37	-2,28

53	Bienes y Servicios de Consumo	7.066.220,37	7.641.454,06	575.233,69	8,14
56	Gastos Financieros	2.003.393,44	2.654.983,20	651.589,76	32,52
57	Otros Gastos Corrientes	3.050.251,27	2.949.581,72	-100.669,55	-3,3
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.201.872,27	1.233.250,35	31.378,08	2,61
71	Gastos personal para inversión	176.000,00	112.108,25	-63.891,75	-36,3
73	Bienes y Servicios para inversión	3.727.944,19	9.957.766,14	6.229.821,95	167,11
75	Obras Públicas	84.578.849,78	58.936.737,99	-25.642.111,79	-30,32
77	Otros Gastos de Inversión	-	36.499,89	36.499,89	-
78	Transferencias y Donaciones para inversión	3.000.000,00	1.800.000,00	-1.200.000,00	-40
84	Bienes de larga duración	1.474.762,71	1.115.682,34	-359.080,37	-24,35
88	Transferencias y donaciones de capital	33.708,00	60.000,00	26.292,00	78
96	Amortización deuda pública	5.021.564,88	5.787.956,55	766.391,67	15,26
	Total:	137.613.588,72	117.966.763,93	-19.646.824,79	-14,28

La pro forma 2005 del Sector Agropecuario asciende a US\$ 118.0 millones, con un decremento de US\$ 19.6 millones, equivalente al 14.3% con relación al inicial aprobado para el año 2004. Las fuentes de financiamiento de este Sector estimadas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2005, son las siguientes: Recursos fiscales US\$ 30.5 millones; Autogestión US\$ 20.2 millones; Créditos externos US\$ 5.5 millones; Créditos internos US\$ 50.6 millones; Contrapartes nacionales US\$ 0.2 millones; Preasignados US\$ 10.3 millones; y, Asistencia técnica no reembolsable US\$ 0.7 millones. Gastos en personal. Este grupo asciende a US\$ 25.7 millones. Si bien existe una disminución no significativa, consta la incorporación de la partida de contratos para el TLC, aplicación del 8% para los trabajadores amparados en el Contrato Colectivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución del CONAREM, que aún no se implementa y reclasificación de la SENRES para 45 funcionarios. Bienes y servicios de consumo. El monto de este grupo de gasto es de US\$ 7.6 millones, representa un incremento de US\$ 0.6 millones, originados principalmente por el pago de la deuda por US\$ 0.4 millones que mantiene la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas con la Empresa Eléctrica. Además se consideran gastos en este grupo para el funcionamiento de la Subsecretaría de la Amazonía; y, para el funcionamiento de los Consejos Consultivos (Ex SICA). Se estiman incrementos en los rubros de arrendamientos a nivel nacional. Otros gastos

corrientes: En la pro forma presupuestaria consta la suma de US\$ 2.9 millones, cantidad similar a la proyectada para el año 2004, con una ligera variación de US\$ -0.1 millones, recursos destinados para el pago de seguros de vehículos, de edificios y de vida; y, costos financieros. Transferencias corrientes: Este grupo, igualmente se prevé en similar monto al proyectado para el año 2004, esto es US\$ 1.2 millones. En esta asignación consta el aporte al Instituto Latinoamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA. Se mantienen las transferencias para varios convenios nacionales e internacionales. En este grupo también se consideran las subvenciones económicas del contrato colectivo. Gastos en personal para inversión: Para la pro forma del 2005, se hace constar la suma de US\$ 0.11 millones, con una ligera disminución de US\$ 63 mil con relación al 2004. Bienes y servicios de consumo para inversión: Este rubro se incrementa en US\$ 6.2 millones con respecto al inicial del 2004 (US\$ 3.7 millones), incremento que se canalizará para combatir la Sigatoka Negra en las plantaciones de banano de la Provincia de El Oro. Obras públicas: En la pro forma del 2005 consta el valor de US\$ 58.9 millones, reduciéndose en US\$ 25.6 millones (-30.3%) con relación al inicial del 2004; este grupo contempla las inversiones financiadas con desembolsos externos considerados prioritarios en el PAI, entre ellos: (miles US\$) BIRF 4075 Proyecto de servicios agropecuarios en 1.000.0. BID 1376 Programa de Regularización y Administración de Tierras Rurales 2.000.0. FIDA Proyectos de Desarrollo del Corredor Central 1.500.0. Por otra parte, en la pro forma del 2005 consta con crédito interno el valor de US\$ 3.0 millones para financiar proyectos de riego y manejo de aguas en comunidades indígenas. Transferencias para inversión: En la pro forma consta el valor de US\$ 1.8 millones, contemplándose un decremento de US\$ 1.2 millones (40%) con relación al año 2004; son recursos que financian principalmente "El Programa de Reactivación de la Microempresa y Microcrédito". Activos de larga duración: Son

recursos de autogestión y disminuyen en el 24.35% con relación al año 2004. Estos recursos servirán para la adquisición de bienes muebles y se proyectan para el año 2005 en US\$ 1.1 millones.

SECTOR 14 - RECURSOS NATURALES

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	7.835.179,26	7.102.756,33	-732.422,93	-9,35
53	Bienes y Servicios de Consumo	7.573.465,02	7.990.777,83	417.312,81	5,51
57	Otros Gastos Corrientes	279.450,00	289.230,76	9.780,76	3,50
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	306.300,15	338.714,83	32.414,68	10,58
73	Bienes y Servicios para inversión	-	380.000,00	380.000,00	-
75	Obras Públicas	1.661.800,00	1.200.000,00	-461.800,00	-27,79
78	Transferencias y Donaciones para inversión	-	3.904.668,07	3.904.668,07	-
84	Bienes de larga duración	560.852,74	572.699,38	11.846,64	2,11
Total:		18.217.047,17	21.778.847,20	3.561.800,03	19,55

La Pro forma Presupuestaria para el año 2005 es de US\$ 21.8 millones, experimentando un incremento de US\$ 3.6 millones con relación al presupuesto inicial del año 2004. Su financiamiento proviene de las siguientes fuentes: tasas y contribuciones (US\$ 2.3 millones), aporte fiscal corriente (US\$ 2.3 millones) transferencias y donaciones corrientes (US\$ 2.6 millones), otros ingresos (US\$ 9.9 millones) y transferencias y donaciones de capital e inversión (US\$ 3.9 millones) y la diferencia de US\$ 0.8 millones por la venta de bienes y servicios. Gastos en personal: Este grupo de gasto se lo financia con recursos provenientes de autogestión, valor que asciende a US\$ 7.1 millones que comparado con el valor inicial del 2004, US\$ 7.8 millones, muestra una disminución de 9.35%. No obstante la asignación satisface el proceso de unificación salarial que fue implementado en este año. Bienes y servicios de consumo: Asciende a US\$ 8.0 millones financiados con recursos de autogestión; con respecto al inicial del 2004 aprobado por US\$ 7.6 millones, existe un incremento del 5.51% equivalente a US\$ 0.4 millones. Esta asignación servirá para el pago de servicios básicos,

servicios generales, traslado, instalación, viáticos y subsistencias, instalación, mantenimiento y reparación, arrendamiento de bienes, contratación de estudios e investigaciones, gastos en informática, bienes de uso y consumo corriente, entre otros. Otros gastos corrientes: En este grupo de gasto el inicial institucional del año 2004 ascendió a US\$ 279.450 que comparado con el valor de la pro forma de US\$ 289.230.76 presenta un incremento de 3.5%. Estos recursos servirán para cubrir impuestos, tasas, contribuciones, seguros, costos financieros y pago de pólizas de seguros del parque automotor y seguros personales. Transferencias corrientes: Para las transferencias corrientes se asignaron US\$ 338.714.83 monto que se financiará con recursos de autogestión. Presenta un incremento del 10.6% con respecto al inicial del 2004. Obras públicas: En obras públicas se asigna recursos por US\$ 1.2 millones para financiar el Sistema de Electrificación Renovable de las Islas Galápagos y obras públicas de transporte y vías. Existe un decremento de -27.8% con respecto al año 2004. Bienes de larga duración: Este grupo tiene una asignación de US\$ 572.699.38 financiado con recursos de autogestión valores que se destinarán a la adquisición de bienes muebles. Transferencias para inversión. Se identificó una asignación por US\$ 3.9 millones que se transferirán a Gobiernos Seccionales. No existe una partida similar en el inicial del año 2004.

**SECTOR 15 - COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y
COMPETITIVIDAD**

código	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	4.082.801,94	4.019.151,02	-63.650,92	-1,56
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.023.419,85	4.271.324,52	247.904,67	6,16
57	Otros Gastos Corrientes	200.000,00	192.947,49	-7.052,51	-3,53
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.210.651,22	2.440.437,22	229.786,00	10,39
73	Bienes y Servicios para inversión	2.200.000,00	2.150.000,00	-50.000,00	-2,27
84	Bienes de larga duración	552.924,55	421.755,42	-131.169,13	-23,72
87	Inversiones Financieras	20.000,00	20.000,00	-	-
	Total:	13.289.797,56	13.515.615,67	225.818,11	1,70

La pro forma por un total de US\$ 13.5 millones se conforma con las siguientes fuentes de financiamiento: US\$ 6.1 millones provenientes de recursos fiscales; US\$ 5.3 millones de recursos de autogestión y US\$ 1.5 millones de créditos externos, US\$ 0.4 millones de créditos internos y US\$ 0.2 millones de contraparte nacional. Se advierte un crecimiento marginal del sector de 1.70% esto es de US\$ 0.2 millones. Gastos en personal: Este grupo de gasto asciende a US\$ 4.0 millones que experimenta un decremento de US\$ - 63.650.92 (-1.6%); se financian con US\$ 2.3 millones de recursos fiscales y US\$ 1.7 millones de autogestión. El decremento se debe a que en el año 2004 se produjo la unificación de remuneraciones para todos los servidores públicos que resultó ser inferior al valor del presupuesto inicial. Bienes y servicios de consumo: El monto de este grupo de gasto es de US\$ 4.3 millones, representa un incremento de 6.2% (US\$ 247.904.67). Se financian con US\$ 1.5 millones de recursos fiscales y US\$ 2.8 millones de autogestión. Esta asignación cubrirá los gastos de operación del CENIAC, el Sistema Ecuatoriano de Metrología, Acreditación y Certificación (SMNAC) y para gastos de Contratación de Estudios e Investigaciones para el Tratado de Libre Comercio (TLC). Otros gastos corrientes: Se considera en la pro forma US\$ 192.947 que implica una reducción del 3.53% con relación al aprobado para el año 2004. Dicho monto se financia con US\$ 78.500 de recursos fiscales y US\$ 114.447 de autogestión. Transferencias y donaciones corrientes: Se asigna el monto de US\$ 2.4 millones con un incremento del 10.39% en relación al inicial del 2004. Dicha asignación se financia con recursos fiscales US\$ 2.3 millones y la diferencia de US\$ 0.1 millones con recursos de autogestión. Este incremento cubrirá los convenios suscritos con: Alianza de Países Productores de Cacao - COPAL y con la Comisión Interamericana del Atún - CIAT. Bienes y servicios de consumo para inversión: El total asignado en la pro forma para este grupo es de US\$ 2.2 millones representan un decremento del 2.27% respecto al 2004.

La asignación anotada será financiada con US\$ 1.5 millones de créditos externos, US\$ 0.5 millones de créditos internos y US\$ 0.2 millones de contrapartes locales. Con los recursos anotados se cubrirán los siguientes proyectos:

PROYECTOS	MILES DE DÓLARES
Programa de Desarrollo de la Competitividad (Desembolsos)	1.500,0
Programa de Desarrollo de la Competitividad Asistencia Técnica	200,0
Programa Global Sectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior	200,0
Implementación de Clusters Artesanales	100,0
Proyecto Micrones	50,0
Galerías Artesanales en el País	50,0
Capacitación para el Mejoramiento de la Competitividad, PYMES y Artesanías	50,0
TOTAL:	2.150,0

Bienes de larga duración: En la pro forma se incorporan US\$ 421.755.42. Existe un decremento del 23.7%. Se financian con autogestión y servirán para que las instituciones del Sector adquieran bienes muebles y equipos de laboratorio.

SECTOR 16 - TURISMO

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	1.300.683,86	1.204.500,89	-96.182,97	-7,39
53	Bienes y Servicios de Consumo	775.382,40	493.205,13	-282.177,27	-36,39
57	Otros Gastos Corrientes	143.700,00	143.600,00	-100,00	-0,07
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	54.284,00	148.100,00	93.816,00	172,82
73	Bienes y Servicios para inversión	5.310.000,00	2.150.000,00	-3.160.000,00	-59,51
75	Obras Públicas	230.000,00	100.000,00	-130.000,00	-56,52
78	Transferencias y Donaciones para inversión	4.000.000,00	1.000.000,00	-3.000.000,00	-75,00
84	Bienes de Larga Duración	70.000,00	100.000,00	30.000,00	42,86
	Total:	11.884.050,26	5.339.406,02	-6.544.644,24	-55,07

El monto proyectado para el 2005 asciende a US\$ 5,3 millones, valor inferior en el 55.07% con relación al presupuesto inicial del 2004. Para el 2005 el Sector dispone de las siguientes fuentes de financiamiento: recursos fiscales US\$ 1.9 millones; US\$ 3.3 millones correspondientes a créditos internos; y, la diferencia de US\$ 0.1 millones a recursos de autogestión (permisos, licencias y patentes). Gastos en personal: El gasto se ha estimado en US\$ 1.2 millones, que disminuye en 7.4% frente al inicial del año 2004; no obstante

se estableció que esta asignación cubrirá el vigente Distributivo de Remuneraciones Unificadas. Este grupo se financia en su totalidad con recursos fiscales. Bienes y servicios de consumo: Se estimó US\$ 493.205.13, de los cuales con recursos fiscales corresponden US\$ 478.300 y autogestión US\$ 14.905.13. Considerando las dos fuentes de financiamiento significa una disminución del 36.4% frente al inicial del 2004. Otros gastos corrientes: Se ha estimado US\$ 143.600, grupo que experimenta una reducción de US\$ 100.000. Estos rubros cubrirán el pago por concepto de seguros. Se financia con recursos fiscales US\$ 43.600 e ingresos de autogestión US\$ 100.000. Transferencias y donaciones corrientes: Se ha proyectado con recursos fiscales US\$ 148.100 superior en 172.8% frente al inicial del 2004. Estas asignaciones financiarán los aportes a la OMT US\$ 65.000, a la Bolsa Internacional de Turismo - BITE US\$ 80.000 y a la Contraloría General del Estado por US\$ 3.100. Bienes y servicios para inversión: Comprende exclusivamente actividades de inversión que constan en el PAI por un total de US\$ 2.2 millones financiado con créditos internos; representa un decremento del 59.6% frente al valor del inicial del 2004. Con el monto proyectado, se tiene previsto financiar las actividades relacionadas con el: Marketing para Turismo interno y receptivo, Turismo Sostenible con la Comunidad, Capacitación Nacional, Apoyo al Sector Microempresarial Turístico, Difusión y Comunicación y Descentralización Turística. Obras públicas: Identifica a la actividad de Señalización Turística a desarrollarse a nivel nacional para la ubicación de señales en lugares turísticos del país; el monto asignado asciende a US\$ 100.000. Transferencias para inversión: Conforme se indica en los artículos 39 y 40 de la Ley de Turismo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre del 2002, se incorporan US\$ 1.0 millones, para el Fondo de Promoción Turística del Ecuador. Cabe anotar que en el Presupuesto 2004 constaba la cantidad de US\$ 3.0 millones

destinada a cubrir el ítem "Miss Universo - Fondo Mixto de Promoción Turística", que fue transferida al Ministerio de Comercio Exterior para la organización de ese evento. Por ello la disminución de similar suma para el próximo ejercicio fiscal. Bienes de larga duración: Se proyecta el valor de US\$ 100.000 con recursos de autogestión, que refleja un crecimiento de US\$ 30.000 frente al inicial del 2004, valor que se destinará a la adquisición de bienes muebles.

SECTOR 17 - COMUNICACIONES

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	50.509.809,46	48.666.728,01	-1.843.081,45	-3,65
53	Bienes y Servicios de Consumo	12.305.784,22	16.097.404,79	3.791.620,57	30,81
56	Gastos Financieros	240.000,00	130.000,00	-110.000,00	-45,83
57	Otros Gastos Corrientes	1.530.359,08	1.386.359,08	-144.000,00	-9,41
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	4.153.129,92	1.201.840,00	-2.951.289,92	-71,06
73	Bienes y Servicios para inversión	17.286.837,72	2.500.000,00	-14.786.837,72	-85,54
75	Obras Públicas	168.350.961,10	168.359.982,10	9.021,00	0,01
78	Transferencias y donaciones para inversión	6.500.000,00	66.162.839,00	59.662.839,00	917,89
84	Bienes de larga duración	3.287.100,00	2.262.000,00	-1.025.100,00	-31,19
	Total:	264.163.981,50	306.767.152,98	42.603.171,48	16,13

En términos generales, la Pro forma de este Sector para el año 2005 asciende a US\$. 306.7 millones que con relación al presupuesto inicial del año 2004 de US\$ 264.2 millones se incrementa en US\$. 42.6 millones, que en términos relativos representa el 16.1%. Las fuentes de financiamiento del sector son las siguientes: Recursos fiscales US\$ 30.1 millones; Autogestión US\$ 51.6 millones; Créditos externos US\$ 102.7 millones; créditos internos US\$ 112.4 millones; Contrapartes nacionales US\$ 9.9 millones; y, Preasignaciones US\$ 0.1 millones. Gastos en personal: Se reduce en US\$ -1.8 millones esto es -3.7% respecto al inicial del 2004, aspecto que se debe principalmente a que no se hace constar ningún valor para supresiones de cargos, previsiones para la aplicación de la escala de 14 grados establecida por el CONAREM, financiamiento del 5% de incremento para el Contrato Colectivo e indemnizaciones de los trabajadores del MOP, que se hizo constar en el 2004. La asignación es de US\$ 48.7 millones

para el 2005. En el 2004 constó la suma de US\$ 50.5 millones.

Bienes y servicios de consumo: Se destinan para requerimientos indispensables del Sector. La asignación para el año 2005 experimenta un incremento de US\$ 3.8 millones al pasar de US\$ 12.3 millones en el presente año a US\$ 16.1 millones para el próximo. Se financia con recursos fiscales. Otros gastos corrientes y financieros: Se canalizan a cubrir el pago de la contratación de seguros y otros costos financieros. Este rubro se reduce en el 55.2% con relación al año 2004, esto es US\$ 0.3 millones. No obstante de la reducción, el análisis concluye en el sentido de que es suficiente la suma de US\$ 1.6 millones, para satisfacer las obligaciones que por esos conceptos se proyectan en el 2005. Transferencias y donaciones corrientes: Esta asignación se reduce en US\$ 3.0 millones (71.0%) con respecto al inicial del 2004, toda vez que dicha suma consta en el presupuesto de la Tesorería de la Nación y sirve para financiar las transferencias a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En este rubro consta el aporte del 5 por mil a la Contraloría General del Estado y las aportaciones para los trabajadores jubilados del MOP. La asignación es de US\$ 1.2 millones para el 2005, frente a US\$ 4.2 millones correspondiente al año 2004. Bienes y servicios de consumo para inversión: Este rubro financia las obras de mantenimiento vial rutinario y emergente y estudio y diseño de proyectos, la pro forma experimenta una considerable reducción de US\$ 14.8 millones que en el 2004 estaban financiados con recursos de autogestión institucional. En efecto, para el 2005, para financiar este rubro el Ejecutivo proyecta la suma de US\$ 2.5 millones; en el 2004, la asignación aprobada ascendió a US\$ 17.3 millones. Obras públicas: Este grupo contempla las obras de inversiones financiadas con crédito interno; desembolsos externos y contrapartes locales, para proyectos como: construcción de carreteras, túneles, obras viales urbanas y otras obras de integración regional y latinoamericana. Con relación al año 2004 la pro forma se mantiene en una cantidad

similar de US\$ 168.4 millones. Transferencias de inversión: Son recursos que sirven principalmente para financiar obras de vialidad mediante convenios interinstitucionales con los gobiernos seccionales del país. Con relación a la pro forma se incrementa en US\$ 59.7 millones. Efectivamente, de US\$ 6.5 millones programados en el 2004 pasa a US\$ 66.2 millones para el 2005. Bienes de larga duración: Se observa una rebaja de US\$ 1.0 millones (-31.2 %) respecto al inicial del 2004, valores destinados a la adquisición de bienes muebles.

SECTOR 18 - DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CÓDIGO	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	7.326.199,16	7.553.929,42	227.730,26	3,11
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.360.329,00	2.143.129,38	-217.199,62	-9,20
57	Otros Gastos Corrientes	237.742,23	237.742,23	-	-
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	107.487,87	-	-107.487,87	-100,00
73	Bienes y Servicios para inversión	6.722.414,28	1.760.000,00	-4.962.414,28	-73,82
75	Obras Públicas	44.547.928,92	13.794.840,29	-30.753.088,63	-69,03
78	Transferencias y Donaciones para inversión	8.050.000,00	49.800.000,00	41.750.000,00	518,63
84	Bienes de Larga Duración	750.000,00	470.000,00	-280.000,00	-37,33
	Total:	70.102.101,46	75.759.641,32	5.657.539,86	8,07

Conforme se puede apreciar en el cuadro anterior el Sector Desarrollo Urbano y Vivienda se incrementa en el 8% con relación al inicial aprobado para el 2004. En efecto, para el año 2004, este sector contó con asignaciones para gastos e inversiones por US\$ 70.1 millones; en cambio para el próximo ejercicio fiscal se proyecta en US\$ 75.8 millones las necesidades de financiamiento. Este sector se financia mayoritariamente con créditos internos y externos que en conjunto ascienden a US\$ 57.3 millones, esto es con un incremento de US\$ 10.4 millones con relación al año 2004. En lo referente al aporte fiscal, éste asciende a US\$ 10.7 millones, de los cuales US\$ 2.0 millones corresponden a capital y US\$ 8.7 millones a transferencias corrientes. La diferencia de US\$ 7.8 millones provendrá de autogestión, venta de bienes y servicios de consumo y activos de larga duración. El cuadro anterior muestra que las obras públicas y las

transferencias para inversiones ascenderían en el próximo ejercicio financiero a US\$ 63.6 millones cifra superior en US\$ 11.0 millones respecto al aprobado para el año 2004 (US\$ 52.6 millones). De los recursos proyectados para el próximo año, US\$ 26.5 millones provendrá de crédito externo, recursos que financiarán la ejecución de proyectos de vivienda, agua potable y alcantarillado. Estos recursos corresponden a los desembolsos de los créditos BID 1416 de Incentivos a la Vivienda, Banco Español Agua Potable de Galápagos, y BIRF 7035 Aguas Rurales. Los "Gastos en personal" se incrementan en US\$ 0.2 millones (3.1 por ciento), valor que permite cubrir el rol de pagos del sector. Los "Bienes y servicios de consumo" se disminuyen en US\$ 0.2 millones (9.2 por ciento), toda vez que se han excluido las partidas globales del 2004. No se han proyectado partidas para transferencias y donaciones corrientes que en el ejercicio del 2004 constó con una asignación de US\$ 0.1 millones para cubrir un compromiso de cuotas y convenios. En el grupo "Bienes de larga duración" la disminución es de US\$ 0.3 millones que se incorporaron en el ejercicio anterior por una sola vez. La Comisión estableció que para el presente año no se han proyectado asignaciones globales en este Sector.

SECTOR 19 - OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

código	GRUPOS DE GASTOS	INICIAL 2004	PROFORMA 2005	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
51	Gastos en Personal	21.963.191,20	14.593.520,41	-7.369.670,79	-33,55
53	Bienes y Servicios de Consumo	14.393.060,45	1.897.446,21	-12.495.614,24	-86,82
57	Otros Gastos Corrientes	369.973,90	167.831,07	-202.142,83	-54,64
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.822.492,53	5.315.525,19	-4.506.967,34	-45,88
84	Bienes de Larga Duración	2.395.655,80	50.000,00	-2.345.655,80	-97,91
	Total:	48.944.373,88	22.024.322,88	-26.920.051,00	-55,00

El financiamiento de este Sector proviene de las siguientes fuentes: Recursos fiscales US\$ 13.5 millones y recursos de autogestión US\$ 8.5 millones. Los "gastos en personal" se reducen en US\$ 7.4 millones (33.5 por ciento), toda vez que en este concepto se incluyó, por una sola vez, una partida global

de US\$ 9.0 millones denominada "asignaciones a distribuir" para aplicarla en la ejecución presupuestaria del 2004. Los "Bienes y servicios de consumo" igualmente se reducen en US\$ 12.5 millones (86.8 por ciento), así mismo por la inclusión, por una sola vez, de una partida global denominada "asignaciones a distribuir" por US\$ 10.9 millones. En el grupo "Transferencias Corrientes" se disminuye para el 2005 en la suma de US\$ 4.5 millones (45.9 por ciento), valor que incluyó una partida global de US\$ 2.5 millones, "asignaciones a distribuir" para la ejecución presupuestaria del año 2004. En el grupo "Bienes de larga duración" la disminución es de US\$ 2.4 millones, valor que incluye una partida global de US\$ 2.3 millones, "asignaciones a distribuir" para la ejecución presupuestaria del año 2004. En relación a las mencionadas partidas globales que en total suman US\$ 24.7 millones, corresponden a la previsión de recursos para el proceso electoral del año 2004, cuya distribución a nivel de ítem de gastos se efectuó durante la ejecución presupuestaria de este año. Para concluir el análisis de los sectores de gasto, esta Comisión detectó que el Ejecutivo no ha fijado asignaciones para el próximo ejercicio financiero para varios programas prioritarios; en otros casos, éstas son insuficientes para cubrir las necesidades de financiamiento, conforme sostuvieron las autoridades de varias instituciones. Efectivamente, en el Sector Jurisdiccional no existen las asignaciones para financiar la obligación constitucional, incorporando Jueces de Paz, Jueces de Contravenciones, Jueces de Familia, creación de Juzgados de Niñez y Adolescencia, Centros de mediación y, especialmente, los jueces ocasionales en materia laboral para cumplir con la obligación legal impuesta en la última reforma al Código Laboral. Igualmente, no constan las asignaciones para satisfacer las necesidades de recursos para financiar proyectos diseñados por FUNDACYT, para el Consejo de Competitividad, Tribunal Constitucional, Ministerio Fiscal, Defensoría del Pueblo, Movimiento Montubio, Parque Nacional

Galápagos, el CONSEP, la Procuraduría, Casa de la Cultura Ecuatoriana, CONESUP (FOPEDEUPO) y Dirección Nacional de Rehabilitación Social. En la comparecencia a esta Comisión de la cúpula de la Policía Nacional, se demostró que los recursos asignados para vestuario, lencería y prendas de protección son totalmente insuficientes para el número de efectivos de la Institución. Por otra parte, no se advierte en la pro forma las partidas para cubrir el incremento en la bonificación a los 12.693 profesores comunitarios, como tampoco consta la asignación para cubrir la compensación a los educadores nocturnos, conforme establece la Ley No. 2002-78 publicada en el Registro Oficial No. 659 de 10 de septiembre del 2002 y su Reglamento que consta en el Decreto Ejecutivo No. 2058 de 7 de septiembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 422 de 16 de noviembre de igual año.

6. Conclusiones: 1. El déficit inicial de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005 ascenderá a US\$ 484.5 millones. Sin embargo este déficit podrá incrementarse en la medida en que no se concreten los empréstitos internos y externos por US\$ 1.646.0 millones denominados "créditos de libre disponibilidad" para financiar compromisos no atados a proyectos específicos, suma considerada excesiva para una economía pequeña como la ecuatoriana que en el 2005 crecerá en apenas el 3.3 por ciento en términos reales. No obstante, el Diputado Rafael Dávila Egúez, Vocal de esta Comisión sostiene que el déficit presupuestario supera la suma de US\$ 484.5 millones y que se debe considerar como déficit el total de desembolsos que se espera recibir en el año 2005 y que equivalen a US\$ 1.999.7 millones.

2. Preocupa a la Comisión el posible aumento o repunte de las tasas de interés Libor internacionales que pasarían del 1.4 por ciento en el presente año al 3.6 por ciento en el año 2005. Lo expuesto tiene fuertes implicaciones para el financiamiento del presupuesto del 2005 en cuanto al costo financiero de las colocaciones de los bonos y la posibilidad de acceder al nuevo financiamiento.

3. En lo referente al cumplimiento de las reglas macrofiscales, la Comisión observa que en la pro forma se han cumplido las dos reglas señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. En efecto, en la pro forma consta que el incremento del gasto primario para el año 2005 con relación al vigente Presupuesto del Gobierno Central ascendería a US\$ 272.1 millones, equivalente al 5.82 por ciento, ligeramente menor al porcentaje que resulta de la aplicación de la norma legal (5.88 por ciento). Es necesario señalar que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 290 de noviembre 16 del 2004, establece que la supresión de puestos del sector público constituye un gasto de inversión, eliminando los ítems que para esos fines constan en los "gastos corrientes y de producción" del vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos. Con esta argumentación respaldada en el Acuerdo Ministerial mencionado, el Ejecutivo valida el criterio de que el préstamo de US\$ 100.0 millones que otorgará el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para reducción de personal se lo clasifique presupuestariamente en el rubro "Amortizaciones" y no en gasto corriente o de capital, ya que de hacerlo en estos rubros indudablemente se superaría el límite de crecimiento del gasto primario.

4. En lo referente a la segunda regla macrofiscal que dispone la reducción anual del déficit no petrolero en el 0.2 por ciento del PIB hasta llegar a cero, el Ejecutivo reformó el Reglamento de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, conforme consta en el Registro Oficial No. 437 de 7 de octubre último, cambiando la metodología de cálculo, en el sentido de que, para efectos de demostrar la reducción del déficit no petrolero, se debe tomar como base de comparación el año 2002. Al aplicar esta metodología, se comprobó que en efecto esta regla se cumple.

5. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece una reducción

de 16 puntos porcentuales en la relación deuda pública/PIB, por un período de 4 años a partir de enero del 2003 hasta el 2006, de manera que en el último año del período indicado se esperaría que dicha relación se ubique en el 41.8 por ciento. Sin embargo, de acuerdo con el nivel de endeudamiento del 48.7 por ciento previsto en la Pro forma del 2005, esto implicaría mayores ajustes de la deuda pública, de manera especial en el 2006 tendría que bajar la relación deuda/PIB en el orden del 6.9 por ciento, haciendo impredecible el cumplimiento de la regla macrofiscal de reducción del endeudamiento toda vez que se observa que las rebajas anuales no mantienen una tendencia proporcional alrededor de los 4 puntos porcentuales en los años 2005 y 2006, a diferencia de los años 2003 y 2004 en los cuales las reducciones son de 4.2 % y 3.7%, respectivamente.

6. Los ingresos corrientes para el año 2005, si bien se observa que tienen un incremento del 6.3 por ciento con respecto al presupuesto inicial del año 2004, su relación con el PIB decrece en el 0.06 por ciento, supuestamente por causa de la evasión tributaria, elusión, escudos fiscales y contrabando, pues si la economía del país en el año 2005 está previsto que crezca en el 5.7 por ciento en términos nominales, las recaudaciones tributarias con relación al PIB igualmente deberían crecer, situación que no se evidencia en la Pro forma motivo del análisis. Es necesario destacar también que las reducciones se originan como resultado de la suscripción por parte del Ecuador de varios acuerdos comerciales que obligan a la reducción de partidas arancelarias.

7. La nueva clasificación de los ingresos aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 289 de 16 de noviembre del 2004, expedido al amparo del último inciso del artículo 10 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, determinó que el producto de las exportaciones de petróleo crudo para el año 2005 sea considerado como ingresos de capital y no como un ingreso corriente, fundamentando este cambio con el argumento de que

el petróleo se considera como un activo no renovable del Estado y que por consiguiente no debe ser fuente de financiamiento para el pago de gastos corrientes sino para la reducción de pasivos públicos y/o gastos de inversión que incidan positivamente en el stock de capital del país (aumento de activos). Esta nueva clasificación, conforme se destacó en este informe, ocasiona la disminución de las transferencias de la Ley del 15 por ciento a los Municipios y Consejos Provinciales del país por US\$ 71.4 millones en el próximo año. Sin embargo se destacó que, en el año 2005 se prevén asignaciones para los Gobiernos Seccionales por la suma de US\$ 987.0 millones que representa el 23.7 por ciento de los ingresos corrientes. Dentro de esa suma constan US\$ 84.0 millones para varios organismos seccionales del país. En este año, el Congreso Nacional aprobó asignaciones por US\$ 970.6 millones que representaron el 21.0 por ciento del total de los ingresos corrientes previstos para el 2004. 8. En lo referente a los precios internacionales de petróleo crudo la Comisión no comparte la estimación de los precios de petróleo, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas estimó en US\$ 22 el precio de exportación del barril destinado al Presupuesto del Gobierno Central y en US\$ 31.1 para el precio de exportación de crudo que ingresa al FEIREP, produciéndose una inconsistencia entre estos dos precios que distorsiona los ingresos del Presupuesto General del Estado. 9. Los ingresos de financiamiento ascenderían a US\$ 1.999.7 millones, con un alto componente de endeudamiento público que no corresponde a proyectos de inversión específicos sino a créditos de libre disponibilidad, suma calificada de excesiva por su incidencia en la economía nacional. Esto obligaría a que los organismos de control sean exigentes en cuanto se refiere a evaluar y controlar la calidad del gasto. 10. Con referencia a los otros ingresos de la Pro forma originados por transferencias corrientes y de capital e ingresos de entidades y organismos, la Comisión luego de su estudio concluye que los mismos son

consistentes con las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. 11. En lo que respecta a la homologación salarial, la SENRES mediante Resolución No. 2004-00186 de 17 de noviembre del 2004, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, aprobó la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificada y los niveles estructurales de los puestos para los servidores de las entidades y organismos determinados en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, escala que fija la remuneración del grado 1 en US\$ 300 mensuales. Esto obliga a que el Ejecutivo incluya los recursos necesarios para el cumplimiento de esta resolución, al margen de los ahorros que provengan de la utilización del préstamo de US\$ 100.0 millones del BID para la compra de renuncias. A la fecha de elaboración de este informe no se han remitido los justificativos que demuestren el monto al que ascenderían estos incrementos. 12. La Comisión procedió a efectuar el análisis de los componentes de los intereses de la deuda pública, toda vez que estableció que por este concepto se produce un crecimiento del 15.1 por ciento con relación al año 2004. Luego de su estudio concluyó que es factible reducir este rubro de US\$ 25.0 millones, originado por la recompra de deuda pública, utilizando para ello los recursos del FEIREP, conforme señala la ley. 13. Con respecto a la deuda del Estado con el IESS se ha previsto únicamente el pago de capital, que corresponde a US\$ 54.9 millones, sin considerar los intereses por cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas ha indicado que dicho concepto estaría incluido en la consolidación total de la deuda cuya amortización sí consta en la Pro forma, considerando además que ya están incluidos todos los intereses devengados a través del tiempo y que no sería procedente pagar intereses sobre intereses. En todo caso, si en el ejercicio 2004 se programó el pago de US\$ 26.0 millones por intereses, en la práctica no se hizo efectivo en base al razonamiento

indicado, razón por la cual para el 2005 se ha excluido dicha cifra. 14. La Comisión resaltó que la masa salarial se incrementaría en el próximo año en el 0.1 por ciento con relación al año 2004; el pago de intereses de la deuda se incrementaría en el 0.3 por ciento del PIB, al igual que el gasto corriente en el 0.7 por ciento, sacrificando las inversiones que en cambio disminuyen en el 0.4 por ciento. Indiscutiblemente lo señalado preocupa, pues lejos de que la relación del gasto corriente con el PIB disminuya, en la Pro forma para el año 2005 ocurre lo contrario, en desmedro de la obra pública. 7. Recomendaciones: Sobre la base de las conclusiones anotadas, esta Comisión se permite recomendar al Congreso Nacional lo siguiente: 1. La formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad de la Función Ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 de la Constitución Política de la República. En tal virtud, el Congreso Nacional deberá responsabilizar al Ejecutivo del cumplimiento de las metas formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la base de los indicadores macroeconómicos propuestos por el Banco Central del Ecuador. 2. Incrementar y unificar el precio del barril de petróleo crudo de exportación a US\$ 25, tanto para las estimaciones de ingresos del Presupuesto del Gobierno Central como para el FEIREP. 3. El monto de US\$ 114.0 millones, resultante de dicho incremento, debe deducirse del grupo de ingresos de financiamiento interno de la Pro forma. 4. El monto anotado de US\$ 114.0 millones se destinará exclusivamente para financiar proyectos de inversión. 5. En lo que respecta al límite de endeudamiento que, de conformidad con el artículo 263 de la Constitución Política de la República le compete fijar al Congreso Nacional, esta Comisión recomienda se fije en el monto que está propuesto en la Pro forma General del Estado para el año 2005. Por otra parte, para aliviar el peso de la deuda pública, esta instancia legislativa recomienda al Congreso Nacional a que exhorte al Gobierno a realizar

permanentes procesos de reingeniería de la deuda externa e interna, conforme a lo señalado en el FEIREP. Igualmente, es importante resaltar la necesidad de que el Ejecutivo mejore el perfil de vencimiento de la deuda realizando colocaciones a largo plazo. 6. Acoger como válidas las estimaciones de los ingresos tradicionales tributarios, transferencias corrientes y de capital e ingresos de entidades y organismos para el año 2005. 7. Que en la resolución de aprobación de la Pro forma se deje claramente expresado que la liberación de los recursos producto de la compra de renuncias, proyectados en US\$ 30.0 millones, sirvan para financiar el proceso de homologación salarial en el sector público no financiero. 8. El Ministerio de Economía y Finanzas debe efectuar las regulaciones presupuestarias que permitan avanzar en el proceso de homologación salarial, en base a la nueva escala de remuneraciones expedida por la SENRES, cuya aplicación se sujetará a los límites del gasto primario proyectados en la Pro forma del 2005. 9. Rebajar en US\$ 25.0 millones el grupo de gastos financieros, correspondientes a intereses de la deuda pública externa e interna. 10. El Ministerio de Economía y Finanzas debe estructurar un Plan de Reprogramación y Recompra de Deuda Pública Interna y Externa, utilizando los fondos del FEIREP, en los términos señalados por la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, con el objeto de liberar recursos del servicio de la deuda pública, los mismos que serán destinados a la inversión pública, en proyectos de desarrollo social y económico. 11. El Gobierno Nacional tendrá que reestructurar su política petrolera, la misma que debe orientarse a optimizar la producción de los campos estatales de petróleo para incrementar sus niveles de extracción y ampliar las reservas actuales. 12. En vista de que en la Pro forma existe un cálculo incorrecto, las transferencias de recursos a las universidades y escuelas politécnicas del país, como partícipes de los diferentes impuestos, deberán operar sobre el total recaudado, sin que se

descuenten donaciones. La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, a través del Congreso Nacional, demanda del Ejecutivo que en las liquidaciones de los impuestos en los que existen entidades partícipes, éstas se efectúen sobre el ingreso bruto y no se apliquen descuentos de ninguna naturaleza. 13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior vigente, debe destinarse el 1% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado para un fondo de investigaciones de las universidades y escuelas politécnicas. El Gobierno ha venido incumpliendo sistemáticamente esta disposición legal. En consecuencia en la ejecución presupuestaria deberá destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de este fondo. Asimismo, de acuerdo al artículo 76 de la misma Ley de Educación Superior deberá establecerse un fondo de educación tecnológica que tampoco ha sido previsto y debe preverse para el 2005. 14. El Ejecutivo, durante el primer trimestre del año 2005, deberá evaluar la ejecución presupuestaria, a fin de establecer el grado de cumplimiento con la programación de los ingresos tributarios, arancelarios, precios internacionales del petróleo y colocación de los bonos. De advertirse desfases, deberán realizarse los ajustes presupuestarios correspondientes. 15. El Gobierno Nacional deberá continuar con la renegociación de la deuda externa con los organismos financieros internacionales. Tal refinanciación debe constituirse en una de las metas del Gobierno, pues con ello se reduciría el gasto en intereses y amortizaciones. Con estos antecedentes, la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, somete a consideración del Congreso Nacional el presente informe para que sea debatido en los términos que establecen los artículos 258 y 259 de la Constitución Política de la República. Atentamente, Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Presidente. Doctor Enrique Ayala Mora, Vocal. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Vocal. Ingeniero. Rafael Dávila Egúez, Vocal. Doctor Jorge Sánchez Armijos,

Vocal. Ingeniero. Alfredo Serrano Valladares, Vocal. Ingeniero Clemente Vásquez González, Vocal". Con fecha Quito, 21 de noviembre del 2004, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, los señores diputados Jorge Sánchez y doctor Enrique Ayala Mora emiten un alcance al informe que acabamos de dar lectura, que con su venia me permito poner en conocimiento de la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al alcance, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 21 de noviembre del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con esta nota presentamos un alcance al informe llevado al Pleno del Congreso por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, en la que constan algunas consideraciones de discrepancia sobre el contenido de dicho documento, en lo que tiene que ver con el análisis de la pro forma para el Presupuesto General del Estado del año 2005, que debe ser conocido y aprobado por el Congreso de la República hasta el fin del presente mes: 1. Es importante subrayar, una vez más, que la pro forma presupuestaria presentada recoge políticas de ajuste fiscal, de restricción de la inversión pública, que sigue los lineamientos impuestos al país por el Fondo Monetario Internacional, y que han causado grandes consecuencias a la mayoría de la sociedad ecuatoriana. En consecuencia, como la formulación de la pro forma es de responsabilidad del Ejecutivo, debemos dejar constancia de la responsabilidad que esa Función del Estado tiene en haber profundizado una concepción fiscal y presupuestaria con la que discrepamos radicalmente. 2. El informe de la Comisión hace referencia al cumplimiento de reglas macrofiscales. Al respecto, queremos enfatizar, una vez más, que las mencionadas reglas, si bien fueron establecidas con el argumento de disciplinar el gasto público, y limitar el uso de recursos en

gastos corrientes, ha significado una grave limitación a las inversiones para el desarrollo, prueba de ello es que varias de las normas sobre las que se asienta el cumplimiento de las reglas macrofiscales, han sido modificadas o dictadas en los últimos días, cuando la pro forma había sido ya presentada al Congreso Nacional. 3. En cuanto al precio referencial del petróleo crudo de exportación, coincidimos con el informe de la Comisión, en el sentido de que debe elevarse, tomando en cuenta, sobre todo, el informe del Banco Central del Ecuador que expresa: "Debe notarse que fijar un precio único de 24 dólares por barril, habría permitido conseguir igual valor de ingresos por exportaciones más transferencias del FEIREP sin necesidad de tener que asumir dos precios para el petróleo crudo". Lo expuesto significa que sí es posible aumentar el precio del barril del petróleo crudo de exportación, dentro de un margen de prudencia que no ponga en riesgo el cálculo de los ingresos públicos. De los análisis y proyecciones realizadas por el personal de la Comisión, podría establecerse un precio referencial de 26.2 dólares por cada barril exportado. Sin embargo, los suscritos aceptamos el precio fijado por la mayoría de la Comisión. Este precio debe también establecerse para las compras internacionales, para guardar un mínimo de coherencia. En el caso poco previsible, el del promedio anual del precio del petróleo, bajará de la cifra mencionada, el Gobierno central tiene la facultad de tomar los recursos del Fondo de Estabilización Petrolera - FEP, para recuperar la pérdida de ingresos. En este punto, discrepamos de lo anotado en el numeral cinco de las recomendaciones del informe. 4. El incremento de ingresos que se producirá si se acepta la propuesta de elevación del precio referencial del petróleo, debe ser utilizado para reducir el endeudamiento público. Resulta insostenible que si el propio Ministerio de Economía y Finanzas prevé un déficit de 484.5 millones de dólares, al mismo tiempo calcule un monto total para el FEIREP que supera los 600 millones de dólares. Lo lógico sería que en

vez de comprar deuda se destinen directamente recursos al financiamiento del presupuesto. 5. Sobre el numeral 9 de las conclusiones, nos permitimos observar que la cifra programada para el endeudamiento interno, no es consistente con las condiciones del mercado interno, si lo comparamos con los valores reales de captación ocurridos en el año 2004. Por lo cual se estima que el mercado doméstico no podrá absolver en su totalidad el nivel de endeudamiento previsto en la pro forma del 2005. De otra parte, la eventual colocación de papeles emitidos por el Estado en el sector privado, tendrá una influencia negativa sobre las tasas de interés domésticas restringiendo de esta manera, recursos para las inversiones del sector privado. 6. Aunque el informe sí hace notar esta realidad, queremos enfatizar con mayor contundencia que mientras se ha bajado la captación de recursos externos, se mantienen altas cifras destinadas al pago de la deuda externa. Eso significa que el país recibe por deuda nueva, mucho menos que lo que paga por antigua. La deuda externa sigue siendo el principal freno para el desarrollo nacional. 7. El informe hace notar que el Gobierno tiene la obligación de cumplir con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. Debe además, cumplir con los compromisos realizados últimamente, para ello, es necesario que el presupuesto en forma expresa, establezca la obligación del uso de 30 millones de dólares del préstamo del BID para iniciar el proceso de homologación desde enero. Adicionalmente, debemos anotar que es posible realizar algunas resignaciones internas dentro del presupuesto para que se destine una cantidad adicional al cumplimiento de las obligaciones mencionadas del Estado con sus servidores. 8. Aunque varios acápite del informe lo sugieren, queremos establecer claramente nuestra posición sobre la necesidad urgente que en este año se hagan reasignaciones para varias áreas fundamentales de la vida nacional. Si bien el campo de la educación se ha cumplido con

los acuerdos salariales establecidos, se han reducido, como el propio informe hace notar, los fondos destinados para capacitación, alfabetización, inversión y proyectos en el Ministerio de Educación y Cultura. No se ha cumplido con el cálculo legal para la entrega de la participación en el Impuesto a la Renta de las universidades. La asignación del 1% para investigación, el fondo de educación técnica y tecnológica. Se mantiene congelado ya por tercer año las reducidas asignaciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y se ha eliminado las partidas de investigación para la FUNDACYT. El Congreso tiene el deber de disponer reasignaciones en este campo, aún dentro de las limitaciones de recursos que existen en el presupuesto. Muy atentamente, doctor Jorge Sánchez, miembro de la Comisión, doctor Enrique Ayala Mora, miembro de la Comisión". Hasta ahí el alcance al informe de mayoría. Los señores diputados: ingeniero Clemente Vásquez González y Alfredo Serrano Valladares, vocales de la Comisión, así mismo han entregado en Secretaría y ha sido distribuido oportunamente a los señores diputados un informe de minoría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al informe de minoría que han presentado los diputados. Con este informe voy a abrir el debate. Señores diputados, les imploro a quienes están por la cafetería y en los pasillos, que se incorporen a las curules, que vamos a debatir inmediatamente el informe que se ha dado lectura por Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 22 de noviembre de 2004. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional, presente. Señor Presidente: Por medio del presente en nuestra calidad de vocales principales de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, ante usted, presentamos el informe referente a la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, al tenor

de las siguientes consideraciones: A lo largo de los últimos gobiernos hemos manifestado nuestro desacuerdo con el elevado servicio de la deuda pública que se establecen en las pro formas presupuestarias. No estamos de acuerdo en el incremento del tamaño del Estado protagonizado por un derroche económico en gasto corriente y fiscal. Así mismo, hemos preconizado que el pago de los papeles de la deuda externa debe hacerse sobre el valor real del mercado de los mismos y no sobre el valor nominal, ya que estos últimos no se compadecen de los valores reales en el mercado bursátil. No puede ser posible tampoco, que nos convirtamos en cómplices de los vanos ofrecimientos del Presidente de la República, quien (sin desmerecer que por justicia les corresponde), ofrece con aspavientos, elevaciones de los salarios de los elementos de la Fuerza Pública, sin conocer siquiera si existe o no los recursos necesarios, para luego ser desmentido por el Ministro de Economía y Finanzas; cuando, dentro de su mismo séquito, tiene paros e inmovilizaciones de servidores públicos que bregan por un aumento salarial teniendo al país casi paralizado en lo referente en la debida y obligatoria atención que la burocracia debería brindar al sector industrial, ambiental, ganadero, agrícola; pero, por sobre todo, al sector de la educación. Este no es el país ni la labor que le encomendó a quien encontró la oportunidad de desviar y aprovechar recursos públicos en beneficio de su partido político en las últimas elecciones seccionales. Lo que siempre hemos buscado es el camino adecuado para impulsar el desarrollo de la producción, el incentivo a la inversión, la transparencia en el desarrollo de proyectos que generen mano de obra; y, es por este motivo, que no compartimos ni compartiremos los criterios paupérrimos de involución que nos muestra este gobernante. En lo referente con la elaboración de la pro forma presupuestaria, ésta debe estar sujeta a los marcos constitucionales y legales que permitan su ejecución de manera transparente, justa, distributiva y equitativa con responsabilidad del país,

estando por sobre todas las cosas, el festín de los recursos que pertenecen a la nación toda, en incremento del gasto público y en vanidades estériles. La Pro forma General del Estado para el 2005: El Ministerio de Economía y Finanzas remitió mediante oficio SP-2004-503227, de 2 de septiembre del presente año, la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, a fin de que se prepare el informe respectivo por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Al respecto nos permitimos presentar las observaciones de los miembros del bloque legislativo del Partido Social Cristiano, respecto de la Pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005: 1. El Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2005 ha clasificado como "ingresos de capital" a los ingresos provenientes de la exportación del petróleo crudo, bajo el fundamento teórico que "el petróleo se considera como un activo (no renovable) del Estado, y que, en tal virtud, no debe ser fuente de financiamiento para el pago de gastos corrientes, peor aún permanente, sino para la reducción de pasivos públicos y/o gastos de inversión que incidan positivamente en el stock de capital del país (aumento de activos)", ante lo cual, los vocales del Partido Social Cristiano manifestamos nuestro desacuerdo, ya que la aceptación por parte del Congreso Nacional generará un funesto antecedente ya que esto permitiría que mañana se podría argumentar que el derecho de recaudo de los tributos también representa un activo para el Estado, bajo cualquier argumento "técnico", y por ende, también debe aislarse de los ingresos corrientes y por ende de la distribución a los organismos seccionales. Debe considerarse que para el 2005, los ingresos por exportación de petróleo crudo alcanzan lo US\$ 476 millones, por lo que con esta simple y aparente inocua clasificación, que tendría como objetivo tener mayor disciplina fiscal, se pretende que los recursos de exportación de petróleo crudo se aislen del cumplimiento de la Ley de

Distribución del 15% a Gobiernos Seccionales, perjudicando así a todos los municipios y consejos provinciales del país, en una suma de US\$ 71.4 millones de dólares. De esta forma se ejemplifica la subyugación de un objetivo superior -la descentralización de los recursos financieros hacia los gobiernos seccionales- a un supuesto objetivo fiscal de mayor disciplina. Es necesario resaltar que esta clasificación en Ingresos de Capital a los ingresos por la exportación de petróleo crudo, resulta contradictorio con lo que ha acontecido en la presentación de las pro formas de años anteriores aprobadas por el Congreso Nacional. Finalmente, se estaría irrespetando lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución Política de la República que establece: "Artículo 231. Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. La pro forma anual del Presupuesto General del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global".

2. El Banco Central del Ecuador, respecto de los ingresos por exportaciones de petróleo crudo y derivados, advierte que el Ministerio de Economía y Finanzas "para el cómputo de los ingresos, la pro forma del presupuesto establece un precio de US\$ 22 dólares por barril para el petróleo crudo del presupuesto del Gobierno y de US\$ 31.1 dólares para el cálculo de los fondos del FEP y del FEIREP", en su informe manifiesta que "puede notarse que fijar un precio único de 24 dólares por barril, habría permitido conseguir igual valor de ingresos por exportaciones más transferencias del FEIREP, sin necesidad de tener que asumir dos precios para el petróleo crudo", por lo que es necesario acoger la recomendación técnica del Banco Central del Ecuador de un precio único de 24 dólares.

3. La elaboración de la pro forma presupuestaria está sujeta al cumplimiento de las reglas macrofiscales contempladas en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y

Transparencia Fiscal, que en su artículo 3 establece:

"Artículo 3. Balance Fiscal. La Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central de cada año, estará sujeta a dos reglas fiscales: 1. El gasto primario del Gobierno Central, entendido como el gasto total excluidas las asignaciones destinadas al pago de intereses de la deuda pública interna y externa, no se incrementará anualmente en más de 3.5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto, el mismo que será publicado por el Banco Central del Ecuador y constará dentro de las directrices presupuestarias; en el concepto del gasto total, no están incluidas las amortizaciones; y 2. El déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.2% del PIB hasta llegar a cero". Para el cumplimiento de la primera regla macrofiscal, es decir, el crecimiento máximo del gasto primario, es necesario resaltar que el Gobierno Nacional y el Banco Central del Ecuador toman como base al monto de los intereses que se incluyen en la pro forma aprobada para el año 2004, el mismo que el Congreso Nacional redujo a la suma de 762 millones de dólares. Sin embargo, el más reciente dato de intereses publicado del 2004, es de 832 millones de dólares, por lo que el incremento en el gasto primario, es de 7.4% superior a lo establecido en la ley.

CRECIMIENTO REAL DEL GASTO PRIMARIO US\$ MILLONES

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRO FORMA	VARIACIÓN
	2004	2005	
GASTO TOTAL	5.441	5.829	
Menos: intereses	832	878	
GASTO PRIMARIO	4.609	4.951	7.40%
Incremento real			2.30%
Deflactor del PIB			2.30%
Crecimiento permitido Ley			5.80%

Fuente: Pro forma y Ley de Responsabilidad Fiscal

4. Para el cumplimiento de la segunda regla macrofiscal, es decir la reducción del déficit no petrolero, es necesario alertar que en lugar de reducirse, el mismo aumenta, ya que la relación Déficit No Petrolero - PIB pasa del 3.2 al 3.7,

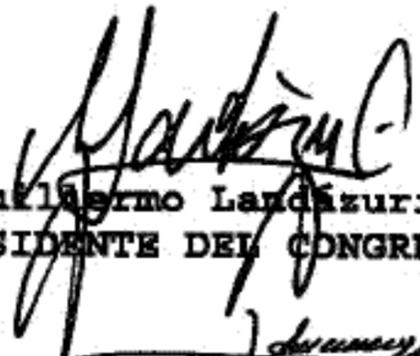
incumpliendo la ley. Con fecha 7 de octubre de 2004, más de un mes después de entregada la pro forma al Congreso Nacional, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 2131, publicado en el Registro Oficial número 437, de 7 de octubre de 2004, modifica la fórmula para el cálculo del déficit no petrolero, amoldando dicha fórmula para burlar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. 5. No se estaría cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, que en su artículo 17, numeral segundo y parte pertinente establece: "Artículo 17. Los recursos de este Fondo se destinarán exclusivamente a: 2. El 20% a estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar el 2.5% del Producto Interno Bruto - PIB, índice que deberá mantenerse de manera permanente; y, a cubrir los gastos ocasionados por catástrofes y atender emergencias legalmente declaradas conforme al artículo 180 de la Constitución Política de la República... Prohíbese expresamente la utilización de los recursos de este Fondo para financiar gasto corriente. La utilización de los recursos contemplados en el numeral 2 del presente artículo, destinados a la estabilización, se registrará en la ejecución presupuestaria como ingresos. En el caso de utilización para catástrofes o emergencias, se registrarán en la ejecución presupuestaria como gasto". En la Pro forma General del Estado para el año 2005, se ha considerado transferencias desde el FEIREP por un monto de 181.2 millones de dólares (120.8 millones de dólares para estabilización de ingresos y 60.4 millones de dólares para gasto no corriente, social), con lo cual queda demostrado que incumpliendo la ley, no se mantienen estos recursos con el fin de erigirse en un verdadero Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, hasta completar el 2.5% del PIB, esto es alrededor de 793 millones de dólares. Recomendaciones: 1. Se recomienda que en la Pro forma Presupuestaria del Gobierno Central del 2005, se reclasifique a la exportación del petróleo crudo en ingresos corrientes, al

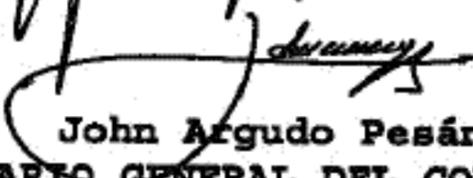
igual como ha acontecido en las pro formas de años anteriores, ya que ha sido tradicionalmente aceptado que los ingresos petroleros que recibe el Estado ecuatoriano, debe clasificarse como corrientes, no existiendo asidero de ninguna naturaleza para darles el carácter de ingresos de capital. 2. Acoger la recomendación técnica del Banco Central del Ecuador de un precio único de 24 dólares por barril de petróleo. Atentamente, ingeniero Clemente Vásquez González y Alfredo Serrano Valladares, vocales de la Comisión". Hasta ahí, señor Presidente, se ha dado lectura al informe y alcance del mayoría de los miembros de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, y del informe de minoría relacionado con la Pro forma de Presupuesto General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Hemos terminado esta extensa lectura del informe presentado por la Comisión, el informe de minoría y el alcance. Ante el escasísimo número de diputados presentes, cosa que deploro, me veo en la obligación de clausurar la sesión. Suspender el conocimiento de la Pro forma del Presupuesto del Estado del 2005. Convoco para el día de mañana a las nueve horas a la sesión ordinaria. Gracias, diputados. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecinueve horas quince minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/.